dulados Llobregat, Sociedad Anónima», y al oeste, con finca de doña Rosa Garrigosa Roig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al folio 202, del tomo 2.214, libro 68 de Sant Esteve, finca número 4.358.

Se valora la descrita finca en 1.450.000 pesetas. Lote número 2. Rústica.—Porción de tierra llamada Can Fosu o Juliá del Pujol, hoy Can Foso, en Sant Esteve Sesrovires, que mide 3 hectáreas 49 áreas 14 centiáreas, parte campo y mayoría bosque, en la que hay una casa de labranza, de 15 metros de anchura por 16 metros de longitud, o sea, 240 metros cuadrados, con planta baja, primer piso y desván en el primer solar, y está señalada con el número 15. Constituye parte de las parcelas 17 y 19 del polígono 18 del catastro. Linda: En junto, al norte, parte la parcela 17; este, parcelas 17 y 18 mediante camino de Can Fonso; sur, parcela 19, y al este, con parcela 16 mediante camino de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al folio 175, del tomo 2.214, libro 68 de Sant Esteve, finca número 11-N.

Se valora la descrita finca en 5.250.000 pesetas. Lote número 3. Rústica.—Terreno viña y bosque en el paraje Can Fonso, de Sant Esteve Sesrovires. Mide 1 hectárea 96 áreas 77 centiáreas. Linda: Al norte, finca de doña Rosa Garrigosa Roig y finca del adquirente; este, finca del adquirente y por camino de Can Fonso, fincas de «Ondulados Llobregat, Sociedad Anónima» y «Cartonajes Ribas, Sociedad Anónima»; sur, don Ramón Serra, y al oeste, con torrente de Can Fonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al folio 187, del tomo 2.214, libro 68 de Sant Esteve, finca número 4.353.

Se valora la descrita finca en 2.975.000 pesetas. Lote número 4. Rústica.—Terreno en el paraje Can Fonso, de Sant Esteve Sesrovires. Mide 9 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz; este, con el camino de Can Gros; sur, finca adjudicada a doña Rosa Garrigosa Roig, y al oeste, con riera de Llops.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al folio 187, del tomo 2.214, libro 68 de Sant Esteve, finca número 4.352.

Se valora la descrita finca en 150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1999.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—21.993.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 540/1997-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jorge Busquets Riera y doña María Ángeles Montoya Benzal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Nuda propiedad de urbana. Vivienda piso bajos, primera del edificio en Barcelona, barriada de Gracia, calle Sostres, 35. Superficie 105,19 metros cuadrados y cuota de participación 6,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 418, folio 59, finca número 25.661-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación del bien y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura y el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.930.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000017054097, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo del ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de octubre de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes hábil siguiente.

Se ha acordado notificar a la parte demandada las subastas a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de celebrarse el remate podrá librar su bien pagando principal y costas y que después de celebrada la venta quedará irrevocable. Y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1999.—La Secretaria.—22.009.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1996, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba López, contra el bien especialmente hipotecado por don Manuel Martín Martín y doña María Victoria Jiménez Rodríguez, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y

tercera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, que responde de las cantidades reclamadas, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle 28 de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 22 de julio de 1999, a las once horas. La segunda, el día 22 de septiembre de 1999, a las once horas. Y la tercera el día 20 de octubre de 1999, a las once horas.

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán acreditar, previamente, en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 24200243000018015696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por los que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo, podrá el actor, que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe de la consignación en la cuenta antes mencionada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que, para el caso de no ser posible practicar tal notificación en el domicilio pactado.

Bien objeto de la subasta

Rústica: En término de Adra, pago de Piedra Picada, una suerte de tierra de labor y montuosa, de 1 hectárea, que linda: Norte, sur, este y oeste, resto de finca matriz. Segregada de la registral 25.538. Inscrita al tomo 1.636, libro 455, folio 203 de Adra, registral número 46.825.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 12 de mayo de 1999.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—La Secretaria.—22.123.

BERJA

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 153/1998, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Caja Rural de Almeria, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don José Alcoba Enríquez, frente a don Antonio Sánchez López y doña Isabel Lorenzo Capilla, en reclamación de préstamo hipotecario, por importe de 1.940.185 de